



4140

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1425199)

Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 21 NOV 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

La Resolución N° 3810 C.G.E. de fecha 31 de octubre de 2013 cuyo Anexo II aprueba el Cronograma del Concurso de Oposición; y

CONSIDERANDO:

Que a esta altura del año, las escuelas se encuentran abocadas a un intenso trabajo institucional;

Que la evaluación del Módulo IV estaba prevista para la semana del 09 al 13 de diciembre del corriente año;

Que los docentes participantes en el Concurso de Antecedentes y Oposición se encuentran cursando la Residencia en una institución educativa, contando para ello con cuatro días en Comisión de servicios, tal como lo establece la Resolución N° 3070/13 C.G.E.;

Que el Calendario Escolar 2013 ha establecido el 13 de diciembre como fecha para la "Finalización del año escolar" en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, acontecimiento significativo en la vida institucional y en particular para los alumnos y sus familias;

Que en la semana citada también deben organizarse las actividades inherentes al período de apropiación e integración de conocimientos y a la evaluación de los alumnos libres, en el nivel Primario y las Comisiones Evaluadoras de estudiantes regulares en proceso de revisión y de quienes adeuden materias previas y libres, en el nivel Secundario; como así también las del Acto de colación;

Que en función de lo enunciado es necesario garantizar la presencia y participación de la gran cantidad de docentes que se encuentran involucrados en el Concurso de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución N° 0500/13 C.G.E.;

Que ha intervenido la Comisión Central para la implementación del concurso extraordinario de ascenso a cargos de Director/ Rector y Vicedirector/ Vicerrector de Educación Inicial, Primaria y Modalidades y Secundaria y sus Modalidades;

Que el cuerpo de Vocales acuerda con la postergación de la instancia de Evaluación del Módulo IV para asegurar un adecuado funcionamiento de las instituciones educativas;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas le corresponde, aprobar la reglamentación de los concursos docentes, según fija la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Artículo 166°, inciso g);

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Cronograma de las diferentes instancias del Concurso de Antecedentes y Oposición pendientes, dejando sin efecto el Anexo II de la Resolución N° 3810/13 C.G.E., conforme se señala a continuación:

AÑO 2013
Desarrollo del Módulo IV: del 02 al 06 de diciembre
AÑO 2014
Evaluación del Módulo IV: del 04 al 07 de febrero
Presentación del Trabajo integrador: 17 y 18 de febrero
Coloquio final: del 17 al 21 de marzo

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Comisión Central del Concurso de Antecedentes y Oposición, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Especial y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

VD/mag
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN